



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1050

(15 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20212100254803 de fecha dieciocho (18) de agosto de 2021, la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621, quien se desempeña en un empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, solicitó: *“(…) solicito el disfrute de vacaciones al que tengo derecho, por el periodo comprendido entre el 18 de octubre del 2019 y el 17 de octubre del 2020, para tomarlas a partir del 19 de noviembre, con fecha de reintegro el 10 de diciembre del 2021.”*, documento que se adjunta y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ y verificado el visto bueno de la Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dieciocho (18) de octubre de 2019 al diecisiete (17) de octubre de 2020, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el diez (10) de diciembre de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día trece (13) de diciembre de 2021.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ por el periodo causado entre el dieciocho (18) de octubre de 2019 al diecisiete (17) de octubre de 2020, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.253.559), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.536.518) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 180.980), para un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.971.057), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1050

(15 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al siguiente proyecto de Inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO	VALOR
7585 <i>“Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”</i>	Sueldo de Vacaciones	\$ 2.253.559
	Prima de Vacaciones	\$ 1.536.518
	Bonificación por Recreación	\$ 180.980
TOTAL		\$ 3.971.057

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el diez (10) de diciembre de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día trece (13) de diciembre de 2021, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el dieciocho (18) de octubre de 2019 al diecisiete (17) de octubre de 2020, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.971.057), a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”*

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO	VALOR
7585 <i>“Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”</i>	Sueldo de Vacaciones	\$ 2.253.559
	Prima de Vacaciones	\$ 1.536.518
	Bonificación por Recreación	\$ 180.980
TOTAL		\$ 3.971.057



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1050
(15 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y la Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15 - Oct - 2021


ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista – OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.		

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES					
NIT 900.413.030-9					
MES DE:	SEPTIEMBRE		AÑO	2021	
NOMBRE:	NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ			C.C.	1026286621
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 18/10/2019 - 17/10/2020					
DISFRUTE ENTRE EL 19 de noviembre de 2021 Y EL 10 de diciembre de 2021					
REINTEGRO A LABORES 13 de diciembre de 2021					
Nº DE DIAS CALENDARIO					22
SUELDO DE VACACIONES					
Asignación Básica					2.714.697
Gastos de Representación					0
Prima Técnica					0
Prima de Antigüedad					81.441
Subsidio de Alimentación					0
Auxilio de Transporte					0
Prima Semestral (1/12)			2.344.118		195.343
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			978.648		81.554
			Total Base		3.073.035
SUELDO DE VACACIONES					2.253.559
PRIMA DE VACACIONES					
Asignación Básica					2.714.697
Gastos de Representación					0
Prima Técnica					0
Prima de Antigüedad					81.441
Subsidio de Alimentación					0
Auxilio de Transporte					0
Prima Semestral (1/12)			2.344.118		195.343
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			978.648		81.554
			Total Base		3.073.035
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS					1.536.518
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN					
Asignación Básica					2.714.697
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)					180.980
TOTAL PAGO DE VACACIONES					3.971.057

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03 (E), Área de Talento Humano, SAF





Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C, miércoles 18 de agosto de 2021

PARA: ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
Área de Talento Humano

DE: NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Gerencia de Escenarios

ASUNTO: Solicitud de Vacaciones - Natalia Lopez

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito el disfrute de vacaciones al que tengo derecho, por el periodo comprendido entre el 18 de octubre del 2019 y el 17 de octubre del 2020, para tomarlas a partir del 19 de noviembre, con fecha de reintegro el 10 de diciembre del 2021.

Atentamente,

Natalia López Pérez
Auxiliar Administrativo
Gerencia de Escenarios

VoBo Hanna Paola Cuenca
Gerente de Escenarios
Jefe Inmediato

Documento 20212100254803 firmado electrónicamente por:

NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ, Auxiliar Administrativo, Gerencia de Escenarios,
Fecha firma: 18-08-2021 08:26:40

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada,
Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 18-08-2021 09:34:59



0fb61d7e6d8355326c553c33309f7c5a734e185a73c1920833ebf548734e3ab1

Código de Verificación CV: 1c37e Comprobar desde: